

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Código: GRF-F-59 |

| | | | | | |
|--------------|------------|-----------------------|--|----------------------------|--|
| FECHA | 26/09/2024 | N° DE COMISIÓN | | N° DE COMISIÓN SIIF | |
|--------------|------------|-----------------------|--|----------------------------|--|

| | |
|--|--|
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA: | JUAN CARLOS ALVAREZ LONDOÑO |
| TIPO DE VINCULACIÓN: | CONTRATISTA |
| DEPENDENCIA: | DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN / GRUPO DE POLÍTICA SECTORIAL |

| DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|----------|-----------------|----|------|------------------------|--|--|------|----|----|----|----|----|----|----|----|------|----|----|------|------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO | INTERIOR | X | EXTERIOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DESDE</th> <th colspan="3">HASTA</th> <th rowspan="2">RUTA</th> </tr> <tr> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> <th>DD</th> <th>MM</th> <th>AA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23</td> <td>09</td> <td>2024</td> <td>25</td> <td>09</td> <td>2024</td> <td>BOGOTÁ-PEREIRA- BOGOTA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | DESDE | | | HASTA | | | RUTA | DD | MM | AA | DD | MM | AA | 23 | 09 | 2024 | 25 | 09 | 2024 | BOGOTÁ-PEREIRA- BOGOTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESDE | | | HASTA | | | RUTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DD | MM | AA | DD | MM | AA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 23 | 09 | 2024 | 25 | 09 | 2024 | BOGOTÁ-PEREIRA- BOGOTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| |
|---|
| OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO |
| <p>1 financiera y técnicamente y realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de construcción de 2 sistemas diferenciales de abastecimiento de agua para las comunidades de Aguasal y Conondo del resguardo indígena del Alto Andágueda, zona rural del municipio de Bagadó, Chocó.</p> <ol style="list-style-type: none"> - La Entidad Territorial debe terminar junto con el Plan Departamental de Agua la contratación derivada, que se estima tener a inicios de noviembre para poder iniciar obra. Plazo de ejecución del CUR de 14 meses (diciembre de 2025). - Una vez suscrito el contrato de obra se socializará con la comunidad y el cabildo. - Para Vivienda: Culminar el cruce del censo de población retornada entregado por la UARIV para identificar los potenciales beneficiarios de soluciones habitacionales. - Realizar visitas de caracterización del territorio, con la UARIV y autoridades de los resguardos y comunidades receptoras, para la estructuración del proyecto de soluciones habitacionales. |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | <p>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</p> <p>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</p> | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Código: GRF-F-59 |

5. Para definir las fechas de las visitas se deberá realizar junto con el Ministerio de Agricultura y la UARIV una reunión con los cabildos.
6. Realizar procesos de postulación de hogares, una vez se cuente con el censo y los diagnósticos territoriales.

| INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO |
|---|
| <p>El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desplazo un equipo de trabajo En pueblo rico</p> <p>Se realizó un amesa técnica en dos días par ahabalr sobre las 21 comunidades receptores en los 3 resguardos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bagado 212 familias retornada • Pueblo Rico 59 familias retornada <p>Ministerio Público solicita que se deje en el acta una casilla de observaciones con las recomendaciones que se dan en el espacio a fin de que se cuente con trazabilidad de lo que se expresa en los espacios para que sirva de metodología para el seguimiento a los acuerdos.</p> <p>Compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar soluciones habitacionales • Programar visitas de caracterización • Solicitud de la UARIV: coordinar las vistas para ingresar a territorio • Solicitan que se verifiquennlos 43 subsidios que aparecen entregados a personas • MVCT en principio toma las mismas fechas que agricultura 14 al 20 de octubre. • Pueblo rico tiene 2 planes de RyR desde el 2012 y no se le ha dado seguimiento. Preguntan que pasa con las viviendas que se entregaron el 2012. <p>Los planes de retorno que tiene pueblo rico se han elaborado desde el 2022 por parte de la entidad territorial. La Uariv expresa que se encuentra en revisión de los planes de retorno anteriores dado que hay algunas acciones inviiables, en este sentido es necesario revisar las acciones.</p> <p>Lideres</p> <p>Cabildo Misael: En el caso de los retornados, muchos no tienen vivienda en el territorio, en este sentido algunas autoridades habilitación las escuelas para que se hubieran, en este sentido se requiere prioridad para la construcción de las viviendas y soluciones.</p> |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | <p>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</p> <p>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</p> | <p>Versión: 4.0</p> |
| | | <p>Fecha: 22/07/2024</p> |
| | | <p>Código: GRF-F-59</p> |

Por qué solo dos comunidades están beneficiarias con proyectos de Agua?

Rta: esto se dio por qué el ejercicio ya estaba adelantado por parte de la ET, pero en el ejercicio de las visitas se podrán priorizar otros ello en el marco de soluciones de hábitat integral.

Las soluciones temporales de vivienda es competencia de otra entidad.

Se aclara que las soluciones de agua son competencia de la ET por medio de los PDA. Por eso es importante vincularlos a los ejercicios.

Martín: se debe hacer procesos de concertación para definir que comunidades de las 39 se beneficiarán de proyectos de agua. Ello teniendo en cuenta la disponibilidad del recurso en el territorio.

Cesar Queragama: solicita claridad en el tema de agua, primero se debe hacer concertación interna en la comunidad donde se va a intervenir. Tienen en el caso de zona 1 donde está el pozo pero la comunidad no lo consume.

Es importante analizar si el proyecto que se requiere es de mayor envergadura como saneamiento básico. Se debe indagar y caracterizar muy bien el caso de las familias retornada, dado que muchos no tiene viviendas. El procesó de caracterización se debió hacer antes del retorno.

Los retornados deben ser claros, dado que los líderes del territorio en muchas ocasiones no conocen los compromisos que se establecieron.

MVCT: la iniciativa de agua se hizo en espacios participativos, se desarrollaron alternativas que sirvieran a la comunidad. El agua llega a un tanque por gravedad pero llegará a cada vivienda.

Alcalde (E)de bagado: aclara que el proyecto de agua que se está presentando es para desarrollo en conondo y aguasal.

En el marco de la sentencia T-080 se adelantaron algunas acciones pero para otras comunidades.

Se aclara que hay una solicitud para la estructuración de un proyecto en la comunidad del limón, este será revisado por el grupo de proyectos diferenciales del viceministerio de agua, el cual estructura proyectos de la mano con las comunidades.

Uariv: para la vivienda definitiva se desarrollarán las citas técnicas en territorio, frente a la vivienda provisional no es competencia del MVCT. Desde la Uariv se está en la búsqueda de recursos para soluciones de vivienda provisional, en este sentido desde hace dos semanas se encuentran en diálogo con los líderes retornados. Se espera tener diálogos con el MVCT para determinar hasta donde la vivienda provisional puede ser una opción para la vivienda definitiva. Este proceso no es un compromiso en el espacio, pero se espera poder contar con el apoyo técnico de la entidad. Se están entregando algunos kits para este tema.

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | <p>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</p> <p>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</p> | <p>Versión: 4.0</p> |
| | | <p>Fecha: 22/07/2024</p> |
| | | <p>Código: GRF-F-59</p> |

Procuraduría: en la reunión preparatoria donde se analizaron situaciones de garantías para la sostenibilidad se abordó el tema de vivienda y se evidencia que actualmente está la problemática de la llegada de las familias y no se tienen viviendas.

Uariv: si se hicieron reuniones con los líderes y Monse tuvieron alertas de ninguno de los 21 puntos. Se realizaron censos y se identificó que la concentración estaba en uno de los puntos. En este sentido el tema si senprevio pero la situación solo se evidenció para la comunicación de Cascajero.

Iginio (Lider Gran Nación Embera): se debe hacer un trabajo social y de sensibilización con los indígenas cuando llegan proyectos a territorio ello a fin de generar procesos sostenibles pero además coherentes con las familias frente a la utilidad y beneficio de los proyectos de gua y de vivienda.

Martin Tequila: como autoridad le preocupa el tema de vivienda, dado que los retornos anteriores se ha garantizado la vivienda temporal, pero para este retorno no se dio . Las familias Vivien en hacinamiento y esto complejiza la situación , además de ello no se deben utilizar los espacios escolares dado que interrumpen las actividades académicas.

Solicita a la UARIV revisar el tema, teniendo en cuenta que las soluciones de vivienda se demoran. La Uariv aclara que el tema de soluciones temporales se abordará con la directora de la entidad ya que no es una competencia del Ministerio de Vivienda.

Juan Carlos: en los espacios previos al retorno se dejó claro que sí no se tenía solucionado el tema de vivienda temporal no serían recibidos en el territorio. En la segunda reunión se aclaró que el incentivo de 1.500.000 de pesos no garantiza la solución de vivienda.

Actualmente las familias se encuentran en el Colegio de Cascajero y hasta hoy se aborda el tema de soluciones temporales, lo cual es una falta de respeto con las familias.

Hace un llamado a la UARiV para revisar el tema. MVCT: desde el ministerio se puede pensar en proceso de desarrollo progresivo, para pensar en soluciones permanentes.

OREWA: como organización es primera vez que acompaña el escenario, solicita que sea convocado en futuras reuniones ya que tienen incidencia en las decisiones que se tomen para la zona 5.

Miguel Ángel Sintua (líderes retornados): Expresa que el MVCT se comprometió en realizar una caracterización Cascajero y zona antes del retorno. Este ejercicio se dio de manera previa. Los líderes no quieren ver que las familias se regresen de nuevo Para Bogotá.

Solicita que se soluciones la situación de los niños y que se pague un arriendo para poder desalojar la escuela y que se puedan retomar las clases.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | <p>FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</p> <p>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</p> | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Código: GRF-F-59 |

Nelson Murray: (líder retorno): dirigidos por la Asociación Autoridades indígenas por Colombia. Se encuentran en el sector de Cascajero.

La situación en la que se encuentran es difícil, de acuerdo con las reuniones que se han tenido solicitan una respuesta frente a los acuerdos que se establecieron con la directora de la UARIV, la situación actual es precaria y requieren soluciones de vivienda temporal.

UARIV: reitera que el tema de soluciones temporales no es competencia del MVCT y que este se abordará el 25 de septiembre.

Los compromisos del MVCT son claros y dan respuesta a lo planteado en Bogotá, no es comprensible el reclamo dado que se está cumpliendo y hay resultado frente a los compromisos hechos.

Iginio: Es importante entender que las acciones no se están invalidando, lo que sucede es que la situación de la inmediatez de solución de vivienda inmediata es el reclamo, aclara a la población Embera que esta situación se resolverá por parte de la directora de la UARIV.

Eso no implica que el MVCT no inicie a acelerar los procesos para dar soluciones definitivas. Es necesario que se definan acciones articuladas con las familias y líderes del territorio para la definición e implementación de acciones. De igual manera hace un llamado para la vinculación de delegados de la Gran Nación Embera a fin de agilizar y legalizar las acciones.

Alcalde (E) Bagadó: el ministerio está asumiendo y cumpliendo con el compromiso, hubo una premura en el traslado, en la etapa de planeación del retorno, y fue el tema de los albergues temporales para el alojamiento de las familias retornadas.



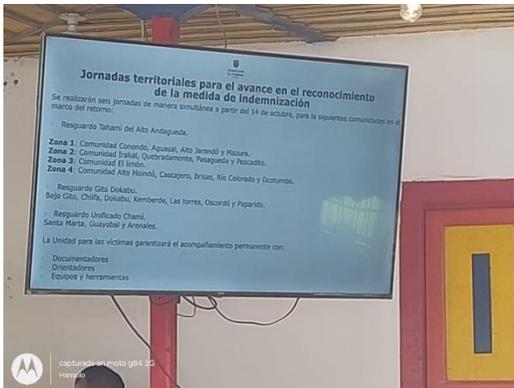
FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 4.0

Fecha: 22/07/2024

Código: GRF-F-59



| | | |
|---|--|--------------------------|
|  | FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS | Versión: 4.0 |
| | | Fecha: 22/07/2024 |
| | | Código: GRF-F-59 |

Conclusiones y recomendaciones:

1. Para Agua: - Apoyar financiera y técnicamente y realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de construcción de 2 sistemas diferenciales de abastecimiento de agua para las comunidades de Aguasal y Conondo del resguardo indígena del Alto Andágueda, zona rural del municipio de Bagadó, Chocó.
 2. - La Entidad Territorial debe terminar junto con el Plan Departamental de Agua la contratación derivada, que se estima tener a inicios de noviembre para poder iniciar obra. Plazo de ejecución del CUR de 14 meses (diciembre de 2025).
 3. - Una vez suscrito el contrato de obra se socializará con la comunidad y el cabildo.
-
1. Para Vivienda: Culminar el cruce del censo de población retornada entregado por la UARIV para identificar los potenciales beneficiarios de soluciones habitacionales.
 2. Realizar visitas de caracterización del territorio, con la UARIV y autoridades de los resguardos y comunidades receptoras, para la estructuración del proyecto de soluciones habitacionales.
 3. Para definir las fechas de las visitas se deberá realizar junto con el Ministerio de Agricultura y la UARIV una reunión con los cabildos.
 4. Realizar procesos de postulación de hogares, una vez se cuente con el censo y los diagnósticos territoriales.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

| EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD | | | |
|---|--|---------------------------|---|
| JEFE INMEDIATO / SUPERVISOR DEL CONTRATO | | FUNCIONARIO O CONTRATISTA | |
| FIRMA | | FIRMA |  |
| NOMBRE | | NOMBRE | Juan Carlos Alvarez Londoño |

| | | |
|---|--|---|
|  | <p align="center">FORMATO DE CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO</p> <p align="center">PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS</p> | <p align="center">Versión: 4.0</p> |
| | | <p align="center">Fecha: 22/07/2024</p> |
| | | <p align="center">Código: GRF-F-59</p> |

| ANEXOS | |
|--|-----|
| PASABORDOS | SI |
| SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA) | SI |
| OTROS ANEXOS (SI APLICA) | N.A |

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/gti-plt-01-politica-de-tratamiento-y-proteccion-de-datos-personales-2.0.pdf>